



10 ES	11 NUMERO	287955	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION	8-7-85	

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1985

30 PRIORIDADES.	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	50 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. B26D 1/14

54 TITULO DE LA INVENCION
DISPOSITIVO EXTENDEDOR CORTADOR DE LAMINAS PARA ENVOLTURA DE EMBUTIDOS.

71 SOLICITANTE (S)
D. MANUEL VILANOVA ALZAMORA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Mayor de Santa Magdalena nº 4 - SANT JOAN LES FONTS (GERONA)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un disposi-
tivo extendedor cortador de láminas para envoltura de embu-
5 tidos, el cual ha sido concebido y realizado en orden a ob-
tener numerosas y notables ventajas respecto de otros me-
dios de análogas finalidades.

10 Los mecanismos encargados de proporcionar de forma
automática porciones de láminas para cualquier tipo de apli-
cación suelen estar constituidos por elementos complejos y
delicados, cuyas regulaciones deben estar finamente ajusta-
das requiriendo una constante labor de mantenimiento y lim-
pieza.

15 El objeto de la invención tiene por finalidad propor-
cionar un dispositivo cuya constitución es mucho más simple
que la que presentan los mecanismos o dispositivos conven-
cionales para el mismo fin, estando especialmente concebido
para proporcionar envolturas preferentemente para embutidos,
20 obteniéndose tales envolturas a partir de una bobina en con-
tínuo que es troceada para que cada una de las porciones sea
dirigida a la fase siguiente del proceso.

25 Básicamente el dispositivo en cuestión comprende un
carro desplazable a través de una guía y portador dicho ca-
rro de una zapata y de una pareja de mordazas, con la parti-
cularidad de que los movimientos en sentido de avance y re-
troceso del carro y del movimiento de apertura y cierre de
30 las mordazas están relacionados con unos rodillos cuyo sen-
tido de giro opuesto provocan el avance de la lámina o lám-
inas a cortar, pasando éstas por unas guías para posterior-
mente pasar por unas cuchillas de corte y enfrentarse a las
comentadas mordazas que prensarán las láminas cortadas y las

1 arrastraran, en el sentido de retroceso del carro, a otro
lugar para seguir el proceso correspondiente.

5 El giro de los rodillos lo produce precisamente la
zapata prevista en el carro desplazable, ya que en el sen-
tido de avance de éste la comentada zapata presiona tangen-
cialmente sobre uno de los rodillos provocando el giro de
éste que a su vez arrastrará al otro rodillo en sentido de
giro contrario, produciendo así, como anteriormente se ha di-
cho, el avance de la lámina o láminas a cortar.

10 Todo este conjunto de mecanismos se complementan con
los correspondientes elementos de accionamiento tanto del ca-
rro, como de las zapatas y de la propia cuchilla de corte.

15 Cabe decir que los rodillos que hacen avanzar a la
lámina o láminas son de presión graduable, en tanto que la
zapata que provoca el giro de tales rodillos describirá tra-
yectorias periódicas de acercamiento y alejamiento respecto
del rodillo sobre el que contacta, de tal manera que en el
acercamiento del carro sobre el rodillo, las mordazas frac-
20 cionarán de la lámina o láminas extrayéndolas de entre di-
chos rodillos, para proceder seguidamente al corte de tal
lámina o láminas en un punto selectivo del recorrido de ale-
jamiento del carro, y cuyo corte se realiza previa detención
del comentado carro en dicho recorrido de alejamiento, sien-
do completado éste antes de que las mordazas del carro se
25 abran y antes de que dicho carro inicie de nuevo un recorri-
do de acercamiento hacia los rodillos.

30 También se ha previsto que entre las guías dispues-
tas entre los rodillos y las hojas de corte exista un ele-
mento dosificador de cola que impregna una franja lateral
de las láminas que posteriormente van a ser cortadas.

1 Para complementar la descripción que seguidamente se
va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión
de las características del invento, se acompaña a la presen
te Memoria descriptiva de una hoja única de planos en la
5 que se muestra una vista en alzado lateral y esquemática
del dispositivo realizado de acuerdo con la invención, en el
que se puede apreciar como el carro desplazable y los ele-
mentos montados sobre el mismo se encuentran alejados de
los rodillos y elementos de corte de las láminas.

10 A la vista de la comentada figura, puede apreciarse
como el dispositivo está constituido por un tren de rodillos
de presión graduable, y estando formado este tren por los
rodillos 1 y 2, de tal forma que dichos rodillos son accio-
nados en giro por una zapata 3 que describe sendas trayec-
15 torias periódicas de acercamiento y alejamiento respecto del
rodillo 2.

Entre los rodillos 1 y 2, y como consecuencia del
giro inverso de éstos se produce el desplazamiento de la lá-
mina o láminas 4 destinadas a ser cortadas, habiéndose pre-
20 visto que la zapata 3 vaya montada sobre un carro 6 que es
desplazable alternativamente hacia adelante y hacia atrás
respecto de la zona donde están montados los comentados ro-
dillos, y cuyo carro 6 se desplaza sobre una guía 5.

25 De esta forma cuando el carro 6 avanza en el senti-
do de acercamiento al tren de rodillos, la zapata 3 contac-
tará tangencialmente sobre el rodillo 2 produciendo el giro
de éste, lo cual a su vez provocará el giro en sentido con-
trario del rodillo 1 y en consecuencia haciendo avanzar a
la lámina o láminas 4 entre ambos rodillos 1 y 2, pasando
30 éstas láminas 4 entre unas guías 7 y 8 previstas en una zo-

1 na anterior a las correspondientes hojas de corte 9, siendo
éstas accionadas por un cilindro neumático 10, o bien median-
te una leva o cualquier otro mecanismo adecuado, mientras
que en correspondencia con las guías 7 y 8 va dispuesto
5 asimismo un dosificador de cola 11 que impregna una franja
lateral de las láminas 4.

Por otra parte, y sobre el propio carro desplazable
6 van a su vez montadas una pareja de mordazas 13 y 14 vin-
culadas a la propia zapata 3 a través de la biela 12, sien-
do accionadas las mordazas 13 y 14 en su apertura y cierre
10 por un cilindro neumático 15, en tanto que el desplazamien-
to del carro 6 se realiza por el empuje de unos medios neu-
máticos 16.

De esta forma el avance del carro 6 a lo largo de la
15 guía 5, motivado por el empuje de los comentados medios neu-
máticos 16, determina el contacto de la zapata 3 respecto
del rodillo 2, lo cual provoca el giro de dicho rodillo 2
en un sentido y el giro del rodillo 1 en el sentido contra-
rio, traccionando así de las láminas 4 para que éstas avan-
20 cen hacia las mordazas 13 y 14, hasta que el carro 6 alcan-
za su punto de máximo avance, en cuyo caso el cilindro neu-
mático 15 actúa cerrando las mordazas 13 y 14 y tomando el
extremo de las láminas 4, a la vez de que la acción del ci-
lindro neumático 15, y a través de la biela 12, se determi-
25 nará la basculación de la zapata 3, liberando al rodillo 2.

Seguidamente, el carro 6 retrocede llevándose entre
las mordazas 13 y 14 a las láminas 4, hasta un punto deter-
minado en donde se detiene el carro 6 y las hojas de corte
9 son accionadas mediante el cilindro neumático 10 y cortan
30 las láminas 4.

1

5

10

15

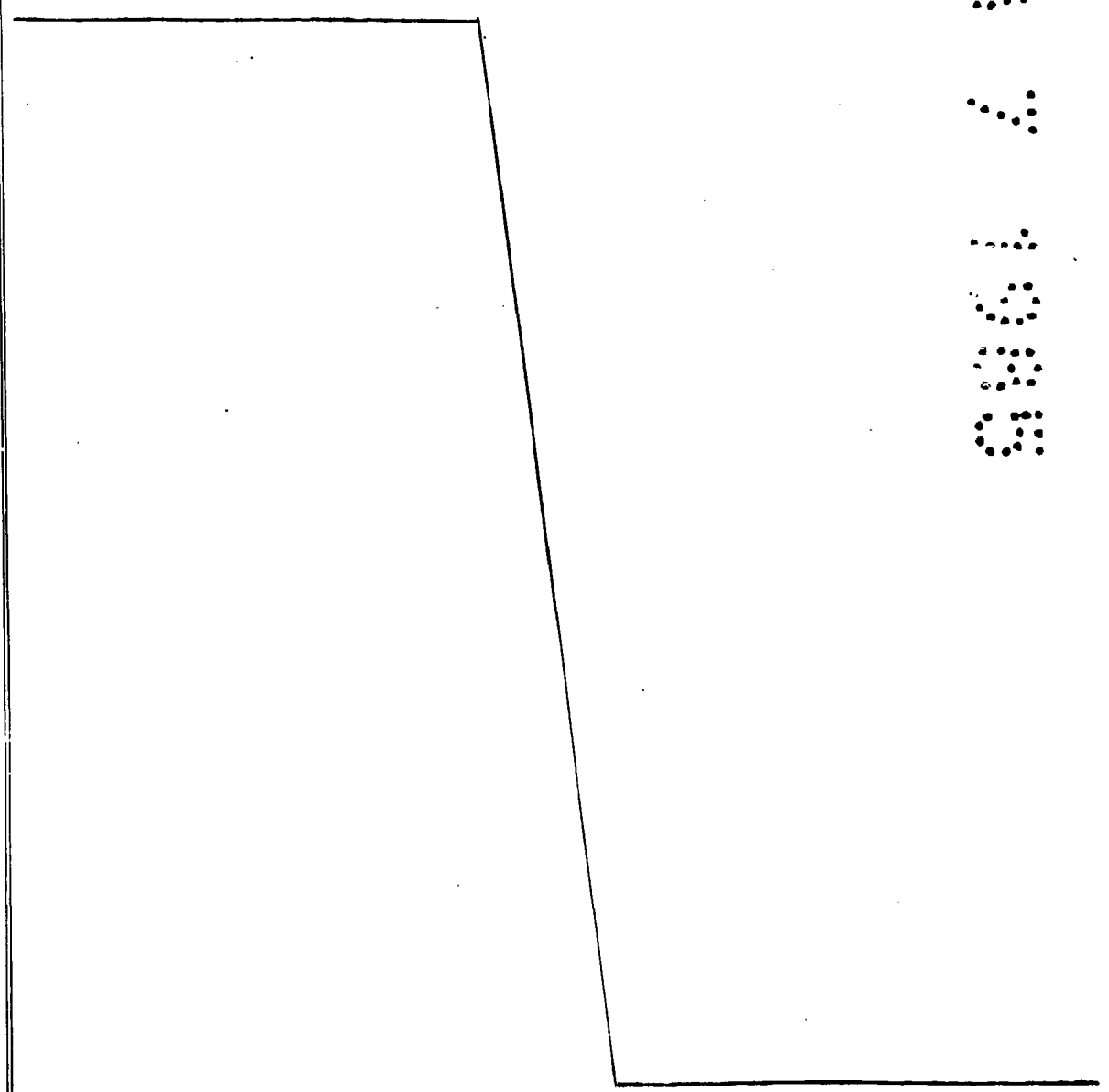
20

25

30

Cuando el carro 6 avanza a su punto de máximo retroceso, el cilindro neumático 15 vuelve a su posición de reposo y la mordaza 13 libera la porción troceada de las láminas 4, de modo que dicha porción puede ser transferida a la máquina siguiente para continuar el proceso.

Como ya se ha dicho, al paso de las láminas 4 se ha previsto el dosificador de cola 11, el cual determina la obtención de una línea de encolado a medida que avanzan dichas láminas 4, y así obtener una porción encolada por uno de sus bordes, con el fin de que pueda ser arrollada alrededor de una unidad en embutido para constituir su envoltura.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "DISPOSITIVO EXTENDEDOR CORTADOR DE LAMINAS
PARA ENVOLTURA DE EMBUTIDOS", caracterizado esencialmente
porque está constituido por un tren de rodillos de presión
graduable y por una zapata de accionamiento tangencial a uno
5 de los rodillos, cuya zapata describe sendas trayectorias
periódicas de acercamiento y alejamiento al rodillo, en
una de las cuales, la de acercamiento, provoca el giro de
ambos rodillos en el sentido contrario al acercamiento de
la zapata determinando la tracción de una o unas láminas
10 dispuestas entre ambos rodillos en una longitud igual al
desarrollo del giro del rodillo, cuyas láminas avanzan ha-
cia la zapata sobre la cual se prevén sendas mordazas entre
las cuales se situa y son pinzadas las láminas, estando
la zapata y las mordazas dispuestas en un carro que ci-
15 clicamente se acerca y se aleja respecto al borde de las
láminas a las cuales estira extrayéndolas de entre los
rodillos, estando el carro guiado en su recorrido y accio-
nado por medios neumáticos.

20 2ª.- "DISPOSITIVO EXTENDEDOR CORTADOR DE LAMINAS
PARA ENVOLTURA DE EMBUTIDOS", según reivindicación ante-
rior caracterizado esencialmente porque ante los rodillos
se han previsto sendos labios de guía para las láminas y
a la salida de dichos labios se han dispuesto sendas ho-
jas de corte, que accionadas por leva o por medios neumáti-
25 cos, cortan la lámina en un punto selectivo del recorrido
de alejamiento del carro, previa detención de éste en dicho
recorrido de alejamiento, el cual es completado antes de
que las mordazas del carro se abran y antes de que dicho
carro inicie un recorrido de acercamiento al rodillo, ha-
30 biéndose previsto sobre uno de los labios en donde se guía

1 la lámina un dosificador de cola que impregna una franja lateral de las láminas desenrolladas.

3ª.- "DISPOSITIVO EXTENDEDOR CORTADOR DE LAMINAS PARA ENVOLTURA DE EMBUTIDOS", según reivindicaciones anteriores caracterizado esencialmente porque la zapata está conectada mediante una biela que está mandada por una mordaza basculante que actúa prensilmente sobre otra mordaza fija que forma la pinza, la cual está accionada por medios neumáticos que al activarse provocan el desacoplamiento entre la zapata y el rodillo, liberando a dicho rodillo durante el recorrido de alejamiento del carro.

4ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO EXTENDEDOR CORTADOR DE LAMINAS PARA ENVOLTURA DE EMBUTIDOS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 8 de Julio de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. D.



1

5

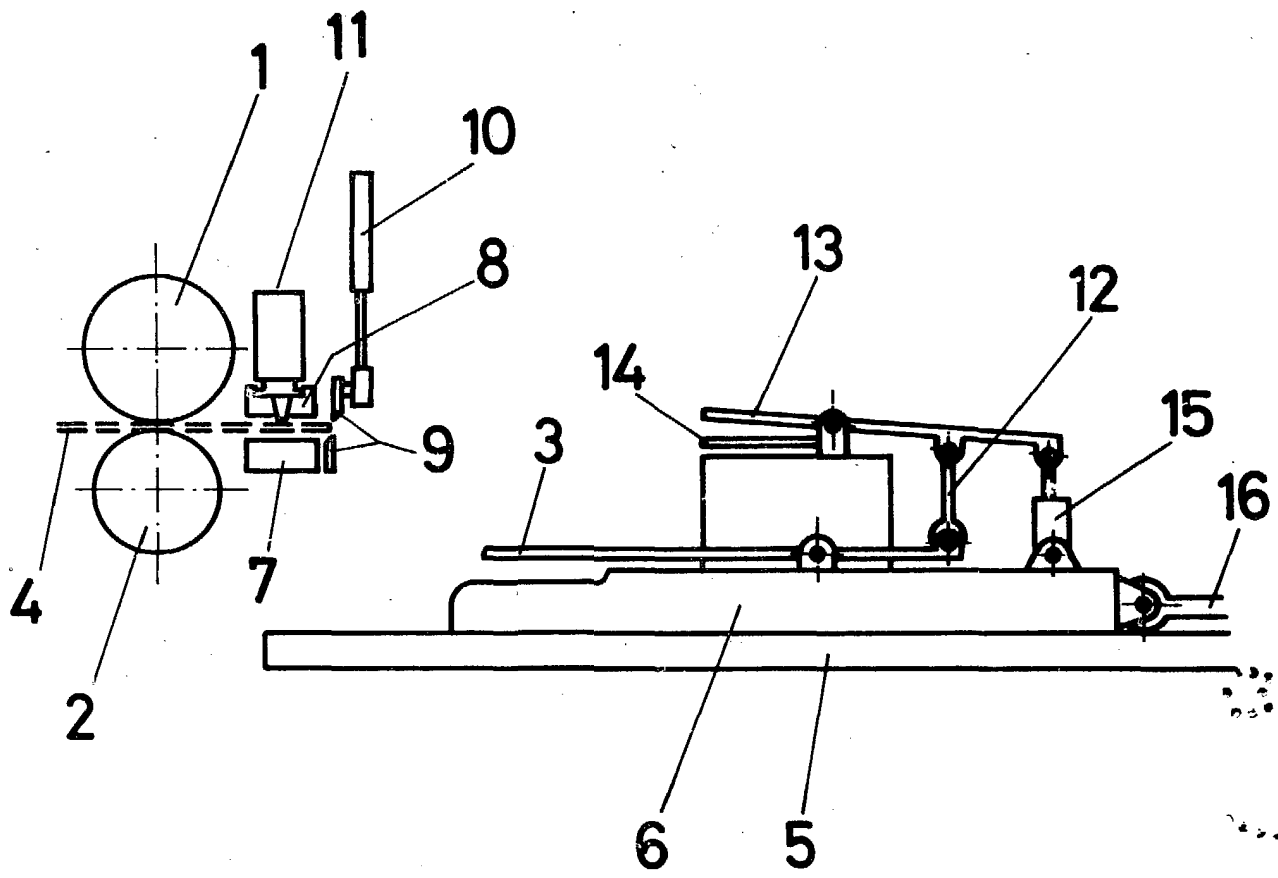
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Julio

de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.